



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



**PUBLICACIÓN RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS
CONVOCATORIA No. 001 DE 2021
PARA PROVEER CARGO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE
PERIODO RESTANTE 2020-2021**

De conformidad con Acta del Comité de verificación de cumplimiento de Requisitos, de fecha veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), se efectuó la revisión de la documentación aportada por las postulantes MARELY QUINTERO OSORIO y TANIA RANGEL PARDO, teniendo en cuenta los requisitos:

Departamentos de Categoría segunda, tercera y cuarta

- Título Profesional
- Título de posgrado en la modalidad de especialización
- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
-
- Título Profesional
- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

quedando de la siguiente manera:

MARELY QUINTERO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.266.249: **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD CON DECRETO No. 989 DE 2020.

Acredita:

Título Profesional (Administradora de Sistemas Informáticos), especialización en docencia universitaria y cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

TANIA RANGEL PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.548.172: **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD CON DECRETO No. 989 DE 2020.

Acredita título profesional en Ingeniería de Sistemas y Contaduría Pública y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
EL FUTURO



**PUBLICACIÓN RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS
CONVOCATORIA No. 001 DE 2021
PARA PROVEER CARGO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE
PERIODO RESTANTE 2020-2021**

Teniendo en cuenta que no acredita título de posgrado en la modalidad de especialización, requería sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Lo anterior, dando cumplimiento a Decreto No. 833 de 2021.

Arauca, 26 de mayo de 2021.


RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
Secretaria Técnica
Comité de verificación de cumplimiento